

despido representante de los trabajadores

Escrito por jose antonio rodriguez lopez - 30/05/2012 08:22

soy el presidente del comite de empresa, y me gustaria formular un par de preguntas para tener más valoraciones sobre este tema.

1º acaban de despedir de forma objetiva a un compañero de trabajo que a su vez era representante de los trabajadores, les informo que han sido despedidos más trabajadores, pero aún quedan algunos en plantilla; y vamos a interponer denuncia al respecto, nos gustaría saber los derechos que tenemos en caso de indemnización, ya que la readmisión no la contemplamos por no querer tener más vínculo con esta empresa.

2º en mi caso, si optan por despedirme de último, tendría los mismos derechos que mi compañero. si más de momento. un saludo

=====

Re: despido representante de los trabajadores

Escrito por euribor - 30/05/2012 10:08

1. Los representantes de trabajadores tienen preferencia a no ser despedido.

Como máximo podéis conseguir un despido improcedente: 45 días por año trabajado o un despido nulo (readmisión y pago de salarios de tramitación)

2. Tendrás los mismos derechos que tus compañeros siempre que la situación económica no cambie. Puede despedir ahora de forma improcedente y después de forma objetiva si hay disminución de ingresos en la empresa.

Salu2.

=====